

Contabilización del Impuesto sobre Sociedades

Jueves, 29 de mayo de 2025 – de 10,00 a 14,00 horas

Sesión en directo a través de www.campusauditores.com

ICAC / REC 4 horas Área: Contabilidad

Ponente

D. Gregorio Labatut Serer

Profesor Honorario de la Universidad de Valencia.

Miembro del REC

Experto en Valoración de Empresas (AECA)

Presentación

Una vez registradas todas las operaciones del ejercicio, la última operación que hay que registrar es el impuesto sobre sociedades devengado en el periodo.

Para ello, analizaremos aquellas operaciones que pueden tener transcendencia fiscal, para posteriormente centrarnos en las diferencias entre los criterios contables y fiscales de las operaciones más frecuentes.

Para el registro contable del Impuesto sobre sociedades, debe aplicarse la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, así como la NRV 13ª del PGC y la NRV 15ª del PGC Pymes. También se comentará las diferentes consultas del ICAC sobre este tema.

Además, se analizará la contabilización del efecto impositivo y el impacto de las diferencias temporarias en la contabilidad y cuando procede su reconocimiento contable. Se realizará un análisis minucioso sobre las novedades fiscales que tengan incidencia sobre la contabilidad de Impuesto sobre sociedades, como la reducción del tipo impositivo en algunas sociedades.

Desde el punto de vista del Auditor de Cuentas, hay que tener en consideración que la auditoría del área fiscal es muy importante en todo proceso de auditoría de cuentas, hasta tal punto que en algunos casos es necesaria la intervención de un “experto del auditor” según la NIA-ES 620, por ese motivo es necesario que el auditor también esté al día en las últimas modificaciones fiscales que se hayan producido.

La sesión será eminentemente práctica, centrándonos en las repercusiones en el tratamiento contable del impuesto sobre sociedades que tienen las divergencias de criterio entre la contabilidad y la fiscalidad.

Programa

1. Operaciones contables más importantes que hay que tener en cuenta en el cierre del ejercicio.
2. Responsabilidad de los administradores

3. La contabilidad del impuesto sobre sociedades: las diferencias permanentes y las diferencias temporarias. Definición de diferencias temporarias según el método del efecto impositivo.
4. Procedimiento de cálculo del efecto impositivo según el PGC y PGC Pymes.
5. Casos prácticos de aplicación
6. Principales diferencias temporarias y permanentes y su tratamiento contable.
 - a) Diferencias permanentes. Casos prácticos.
 - b) Diferencias temporarias. Casos prácticos.
 - c) Deducibilidad de los gastos financiero. Casos prácticos.
 - d) Operaciones de leasing. Casos prácticos.
 - e) Tratamiento de los deterioros. Casos prácticos.
 - f) Diferencias en el caso de Entidades de Reducida Dimensión. Ventajas.
 - g) Redacción del artículo 21 y 22 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades,
 - h) Aplicación del tipo mínimo reducido.
7. Créditos por pérdidas fiscales a compensar. Casos prácticos.
8. Reconocimiento de activos por impuestos diferidos. Restricciones.
9. Minoración de la base imponible por reserva de capitalización. Casos prácticos
10. Minoración de la base imponible por reserva de nivelación. Casos prácticos.
11. Efectos de la modificación de los tipos impositivos.

Datos de interés

Fecha: 29 de mayo de 2025 - de 10,00 a 14,00 horas

Horas homologadas a efectos del ICAC: 4 horas Contabilidad

Códigos del Curso: 50282900

Derechos de inscripción:

- Censores y profesionales colaboradores inscritos en el ICJCE*: **60,00 euros**
- Profesionales de firmas de auditoría inscritas en el ICJCE: **80,00 euros**
- Otros: **100,00 euros**

***Bolsa de horas:** Este curso se puede adquirir a través de la bolsa de horas del ICJCE. [Comprar Bolsa](#)

El plazo de inscripción finaliza el 26 de mayo.

Por logística no se admitirán solicitudes de inscripción una vez finalizado el plazo de inscripción.

Una vez finalizado dicho plazo se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Formas de pago:

1.- Tarjeta de crédito/débito o Bizum

2.- Domiciliación bancaria (*sólo para colegiados censores de Alicante*)

3.- Transferencia bancaria a la cuenta: ES83 0128 0631 1701 0003 2332 de Bankinter

(para que la inscripción se considere completa, se ruega adjuntar el justificante de la transferencia al correo alicante@icjce.es)

Documentación: Estará disponible para descargar en el menú de acceso a la sala virtual.

Asistencia mínima del 80% para que las horas del curso puedan computarse.

INSCRÍBETE AQUÍ

Una vez realizada la inscripción y confirmada tu asistencia a la sesión online en directo:

1. Si no eres un alumno ya registrado, recibirás un correo con las credenciales de acceso a www.campusauditores.com
2. Tendrás toda la información para acceder al curso en el menú de la izquierda apartado 'Cursos'.
3. Te recomendamos que la primera vez accedas con suficiente antelación para comprobar que las credenciales de acceso funcionan correctamente y no presenta problemas tu usuario.
4. Las credenciales de acceso que se te facilitan son únicas y te darán acceso a cualquier otro curso en el que te matricules y se imparta en el nuevo Campus de la Escuela de Auditoría.

Te facilitamos un manual de usuario [AQUÍ](#)

No obstante, si necesitas ayuda puedes contactar con nosotros en el correo alicante@icjce.es o en el teléfono 965 641 882.